



PARTO VEINTE
AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA

Verdadera Ciu. haciendo presente los exmúsicos que se le
ocasionan de la Barragüeta que ha formado delante de la
Ventana de su casa situada en la Plaza de Sta. Catalina
Dn. Moreno Vendedor de varios y diversos comestibles
por los motivos y razones que expone; Suplica a la Ciu.
se sirva resolver lo conveniente para que se evite el daño
con lo demás que expresa; Y habiendolo oído y conferido.
Considerando lo manifestado por el Dn. Moreno de estar en
Turbería este negocio = Acordó no haber lugar a esta peticion.
Dn.

Mem. de Fern.
Donna Abasterador
de Santomera.

Donse Memorial de Fernando Segura Abate
Vendedor del Lugar de Santomera de la quatuor especies de
Carne, Vino, Vinagre y Aceite; En que dice que para
este efecto se le entregaron del Cabal de Propios tres
mill y 200 con el qual está viviendo con Mondoxe
decho Lugar a los precios que corren en esta Ciudad; Pero
conociendo un considerable quebranto en dar la Sibra
decho Aceite a cuatrore quatos y el quaxillo del vino
a tres y medio; Concluye suplicando se sirva condearle
permiso para vender aquella a quinre quatos, y este
ultimo a quatro; Con lo demás q. expresa; Y elijun
tamiento en su inter. Y pela Act. q. otorgo Dn.

